

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800600-00, informando que dentro del término legal las demandadas procedieron a dar contestación a la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

**RECONOCER PERSONERÍA** a la Dra. JOHANNA ANDREA SANDOVAL HIDALGO como apoderada principal y a la Dra. SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO como apoderada sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** de acuerdo al poder general otorgado obrante a folio 202 del plenario y la sustitución de poder obrante a folio 206 del expediente.

**RECONOCER PERSONERÍA** A la Dra ALIX XIMENA OVIEDO ORDOÑEZ, como apoderada de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A**, según el certificado de existencia y representación legal y la escritura pública 4031 del 3 de octubre de 2018, expedida en la notaria 16 de Bogota, vista a folio 208 a 210 del plenario.

**RECONOCER PERSONERÍA** al Doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ como apoderado de la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, conforme al poder conferido por medio de escritura pública No. 1717 del 16 de octubre de 2019 (fl. 247-254) a LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S., y el poder a su vez a dicho profesional del derecho por parte de esta sociedad de acuerdo al certificado de existencia y representación legal obrante a folios 255 al 257 del plenario.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

Acéptese la renuncia al poder que presenta la Dra. ALIX XIMENA OVIEDO ORDOÑEZ, como apoderada de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A**, según escrito obrante a folio 241 del plenario.

En consecuencia, para que tenga lugar La AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas

en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

**Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

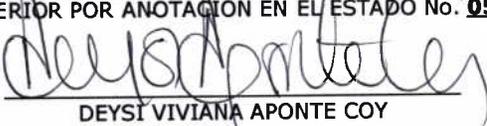
El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

yp

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **11 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **052**



DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA